

FAMILIA  
DE LOS REYES

Nuestra Muy Noble y Muy Real Ciudad de Mexico y salas  
de esta de la Corte de esta Nueva España de los de Septiembre  
de mill setecientos y cinco Los Muy Ilustres Señores Alcaldes de  
esta de la Corte de esta Nueva España de los de Septiembre  
de mill setecientos y cinco Comodoro de esta de la Corte de esta Nueva España  
Juan de la Cruz y Alcaide de esta de la Corte de esta Nueva España  
Mayor de esta de la Corte de esta Nueva España Don Juan Lucas  
Gonzalez el Conde de Villalobos Don Francisco de Arce y Villalobos Don Juan  
Montejo Don Joseph Vozamora Don Francisco de Torres Arce Don  
Diego Vezon y Silva Don Ignacio Vazquez Don Luis Sacun Don  
Eusebio de Vega Don Baltasar Fontes Don Manuel Lucas  
y Don Rodrigo Salazar Vesp.  
Veyendo Joseph Lopez de Haro Melchor Perez y Juan de los  
Rios

Sobre el empleo de las  
40 fanegas de trigo  
Ultimas y elposito

Donado Don Luis Salad y Sandoval Rex. y uno de los Comisarios de  
que se componen la Junta destinada para el manejo de los Caudales  
del Pósito. Dijo que en conformidad de lo acordado en la Ciu. sobre  
que se compran en Totana o Lorca, quatro mill fanegas de trigo de  
el Pósito, que estan existentes en la parte donde se emplearen, hasta  
que se recibiere de ellas al Cuidado de la ciudad de la manera que se refiere en  
Carga afianzando para la mayor seguridad se propone lo referido  
a Joseph Sisco en totana y a Don Roque Arcaya en Lorca  
a que el primero ha satisfecho seara cargo de comprar dos mill fanegas  
de trigo y se le ha de pagar de la renta de la villa de G. fanega, con  
diezmos y quintos de para el Camarase afianzando a satisfaccion  
de la Justicia de dicha villa y G. su renta y diezmo; y el otro Don  
Roque Arcaya que seara cargo de comprar toda la otra que  
se mill fanegas de la renta de la villa de G. Cada una de las que  
Costare, y para seguridad de la obligacion que en esto a de contraer  
propone para fiador al Lic. Don Diego Arcayna y todas suherma  
no = La Ciu. haviendolo sido con lo que vino a el. Don Joseph Vozon  
camara Vesp. se que Don Alonso Maxilla tambien Verino de Lorca  
se que fiere a hacer dicha compra de trigo con solo interes de tres que  
de G. fanega y asimismo lo que representa de G. Don Luis Salad  
de G. de los de seguir por suicio en dicitos de empleo G. las Contingencias  
de el tiempo. Acordo que G. dichos Canalleros de la Junta se  
civica a Don Roque Arcayna para rauer si le que de sea de com  
beniencia el Correo con dho en cargo dandole tres quantillos G.  
fanega de las que comprare y que aseptandolo se rite a Can.  
de los de Los Caud. Rex. sobre la aprovacion de fiadores; y que  
G. lo que toca a comprar en totana se folio de fauer si a bra  
quien entre G. a fierno con la Consideracion de lo menos Comisarios  
y parte que tiene G. la remedia de que se traiga a raron =  
La Ciudad Connoticia de que el executor de sentencias a questo

